

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que Oscar Suarez Cortes contesto la demanda en termino oportuno y propuesto recurso de reposición contra el auto admisorio de demanda.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 920

Santiago de Cali, Mayo dieciséis de dos mil veintidós

PROCESO: FILIACION
DTE: VIVIANA AGUILAR CAICEDO
DDO: OSCAR SUAREZ CORTES
76001-31-10004-2022-00012-00

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ordena:

- 1.- Agregar al proceso el escrito contestación de demanda y los demás anexos allegados por el abogado Carlos Arturo Cardona González en su condición de apoderado judicial de Oscar Suarez Cortes.
- 2.- Al recurso de reposición propuesto por la parte demandada contra el numeral 3º del auto 130 de Febrero 7 de 2022, se ordena darle el termite previsto en el artículo 110 del código general del proceso (lista de traslado), paralelamente a la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 78 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Mayo 17 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8c1c6d2bbb3627e32fec0007e244f9ea5f68786d2efc4fd434aea979effa103

Documento generado en 16/05/2022 01:55:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>